



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de TAMY COMBATT PATERNINA. **contra** MARCO PATIÑO LÓPEZ Y MARÍA LÓPEZ PAÑATE. **RAD.** 23001310300320210003700.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por la doctora **NACIRA PRIETO PATIÑO** apoderada de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de julio de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Montería, 29 de Junio de 2022

**DOCTORA
MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D**

Referencia. PROCESO EJECUTIVO
Demandante: TAMY RAQUEL COMBATT PATERNINA
Demandados: MARCO AURELIO PATIÑO LOPEZ Y MARIA BIBIANA LOPEZ PEÑATE
Rad No. 23-001-31-03-003-2021-00037-00

ASUNTO: Liquidación de Crédito.

NACIRA ESTHER PRIETO GONZALEZ, mayor de edad, abogada en ejercicio identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.898.285 de Montería y portadora de la Tarjeta Profesional N. 272.009 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte actora del referido proceso, llego ante usted, con el respeto que me caracteriza, a fin de presentar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Capital 1 la suma de\$120.000.000
Interés moratorio desde el 12 de Diciembre de 2020 hasta que se cumpla el pago de la obligación con el interés de 2.5%.....\$57.000.000
Total.....\$177.000.000
Honorarios profesionales al 20%.....\$35.400.000
Gran Total.....\$212.400.000

De usted cordialmente,



NACIRA ESTHER PRIETO GONZALEZ
C.C No. 1.067.898.285 de Montería
T.P No. 272.009 del C.S.J

